

Venezuela: Salvar vidas de pacientes con cáncer en peligro por sanciones de Estados Unidos - expertos

GINEBRA (21 de julio de 2021) - Cientos de pacientes venezolanos con cáncer podrían morir porque se han visto atrapados en la aplicación excesivamente estricta de las sanciones estadounidenses dirigidas a Venezuela y a la petrolera estatal Petróleo de Venezuela (PDVSA), expertos independientes * designados por la Consejo de Derechos Humanos dijo hoy.

"La vida de los pacientes venezolanos trasplantados que se encuentran varados en países extranjeros, así como los que esperan viajar al extranjero para operaciones para salvar vidas, están amenazados", dijeron los expertos. "Un viaje al extranjero para recibir tratamiento se ha convertido en la única esperanza para cientos de pacientes críticamente enfermos.

Según expertos en la materia, "este tema ha sido puesto en conocimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América, otros países y entidades". También han pedido a estos países y entidades "mitigar las consecuencias inesperadas de las sanciones y reinstaurar el tratamiento para las personas cuyas vidas ahora corren peligro. Deben asumir la plena responsabilidad por el efecto que sus acciones tienen sobre los derechos fundamentales a la vida y la salud de todas las personas en todo el mundo".

Los terceros países, grupos de países, bancos y empresas privadas han sido demasiado cautelosos en sus tratos con Venezuela porque temen violar involuntariamente las sanciones de Estados Unidos, dijeron los expertos de la ONU. Como consecuencia, el dinero no se puede transferir fuera de Venezuela y algunos pacientes han quedado varados, desamparados, en países a los que fueron a recibir tratamiento.

Se trata de un programa dirigido por la Fundación Simón Bolívar, el brazo caritativo de Citgo Petroleum Corporation, con sede en Estados Unidos, que ayudó a los pacientes con cáncer, incluidos muchos niños, a viajar al extranjero para recibir trasplantes y otros tratamientos que salvan vidas. Cientos de estos pacientes solían estar vinculados a un programa nacional de trasplantes con el gobierno de Venezuela, pero su tratamiento se suspendió cuando Estados Unidos rechazó el control de Citgo Petroleum Corporation al gobierno venezolano.

"Apuntar a PDVSA como una forma de controlar la agenda política de Venezuela ha tenido consecuencias devastadoras para cientos de personas en tratamiento por rechazo de trasplantes, tanto en Venezuela como en el exterior", dijeron los expertos. "También se ha informado a las personas en una lista de espera estatal para trasplantes que sus tratamientos no continuarán.

Hay unos 190 pacientes con cáncer en lista de espera para recibir tratamiento en el extranjero, y unos 14 niños, incluidos tres niños pequeños, murieron entre 2017 y 2020 esperando recibir tratamiento en el marco del programa.

Estos casos ilustran la necesidad de una protección total de los derechos humanos fundamentales, dijeron los expertos: "Los Estados tienen la obligación de respetar,

proteger y cumplir los derechos humanos de todas las personas afectadas por la acción internacional directa, incluso aquellas fuera de su jurisdicción o control efectivo, no importa cuál fue su intención original.

"Si bien el derecho a la salud y el derecho a la vida son fundamentales para todas las personas en todo el mundo, hacemos un llamado a todos los Estados, bancos y empresas privadas para que asuman plena responsabilidad por los efectos de sus acciones en las personas y retiren las sanciones, riesgo cero y políticas de exceso de cumplimiento que afectan los derechos humanos fundamentales".

FIN

***Los expertos:**

[La Sra. Alena Douhan, Relatora Especial de la ONU sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos; el Sr. Nils Melzer, Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el Sr. Obiora Okafor, Experto independiente en derechos humanos y solidaridad internacional; el Sr. Livingstone Sewanyana; Experto independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo; el Sr. Saad Alfarargi, Relator Especial sobre el derecho al desarrollo; la Sra. Tlaleng Mofokeng, Relatora especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.](#)

Los Relatores Especiales y Grupos de Trabajo forman parte de lo que se conoce como Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Procedimientos Especiales, el mayor cuerpo de expertos independientes del sistema de Derechos Humanos de la ONU, es el nombre general de los mecanismos independientes de investigación y monitoreo del Consejo que abordan situaciones específicas de países o cuestiones temáticas en todas partes del mundo. Los expertos de los procedimientos especiales trabajan de forma voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y sirven a título individual.

Todas las comunicaciones, incluidas las mencionadas en este comunicado de prensa, están disponibles en el sitio web del ACNUDH en <https://spcommreports.ohchr.org/>

Para obtener más información y solicitudes de los medios, comuníquese con Laura Pardo (+41 22917 85 94 / lpardo@ohchr.org).

Para consultas de los medios sobre otros expertos independientes de la ONU, comuníquese con Renato de Souza (+41 22 928 9960 / rrosariodesouza@ohchr.org).

Siga las noticias relacionadas con los expertos independientes en derechos humanos de la ONU en Twitter: [@UN_SPExperts](https://twitter.com/UN_SPExperts).

¿Preocupado por el mundo en el que vivimos?
Entonces defiende los derechos de alguien hoy.

Standup4humanrights
y visite la página web en
<http://www.standup4humanrights.org>